



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE FRESNO-TOLIMA
ESTADO No. 093-

PROCESO	RADICADO	ACTOR	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUADERNO
Ejecutivo	732834089002-2020-00145	Banco Agrario de Colombia S.A.	Luz Marina Forero Loaiza	11/11/2020	1
Ejecutivo	732834089002-2020-00143	Banco Agrario de Colombia S.A.	Jael Hernández Oviedo	11/11/2020	1
Ejecutivo	732834089002-2020-00141	Banco Agrario de Colombia S.A.	Gladys Villegas Arias	11/11/2020	1
Ejecutivo	732834089002-2020-00151	Banco Agrario de Colombia S.A.	Johana Lorena Villegas Roncancio	11/11/2020	1
Ejecutivo	732834089002-2020-00140	Bancolombia S.A.	Ana Teresa Tabares Garcés	11/11/2020	1
Corrección de Partida del Estado Civil	732834089002-2020-00149	Blanca Rosa Arenas Obando	N/A	11/11/2020	1
Pertenencia	732834089002-2020-00148	Claudia Lorena Díaz Díaz	Álvaro Duque Giraldo y otros	11/11/2020	1

Fresno, Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO en la página web de la rama judicial por el término legal de un (1) día, hoy doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020) siendo las 08:00 am.

FERNANDO MANRIQUE COBOS¹
Secretario

¹ Artículo 2 inciso segundo Decreto Legislativo 806 de 2020. Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.